

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 7
		FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

DIRECCION CENTRO DE IDIOMAS

Villavicencio, Enero 08 de 2016.

Doctor
JAIRO IVÁN FRIAS CARREÑO
 Rector
 Universidad de los Llanos
 Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 3 Invitación Publica y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 59 Invitación Publica, Art 60 Requisitos y Art 61 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regimenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

El Centro de Idiomas de la Universidad de Los Llanos debe liderar la implementación de las Políticas de aprendizaje y Enseñanza de Lenguas Extranjeras establecidas en el Acuerdo Superior 015 de 2013 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 014 de 2014, las cuales hacen obligatorio ofertar cursos de inglés a los estudiantes de los diferentes programas técnicos, tecnológicos, profesionales) de la Universidad de Los Llanos de manera gratuita, a través del Centro de Idiomas o la unidad académica que haga sus veces. Se tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación ya que en la actualidad hay casi Mil Seiscientos (1600) estudiantes que ya tienen derecho a la gratuidad en segunda lengua que corresponden a los estudiantes que ingresaron durante el I y II PA de 2015, se proyecta que para el presente I PA de 2016 ingresan alrededor de Setecientos (700) estudiantes nuevos a los diferentes programas académicos de la Universidad quienes también adquieren el derecho a los cursos gratuitos de inglés, además tenemos casi 300 estudiantes de los

Sede San Antonio: Calle 37 N° 41-02 Barzal
 Tel. 6616900 - ext 142
 Villavicencio – Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

DIRECCION CENTRO DE IDIOMAS

diferentes Programas que este semestre como requisito de grado deben certificar nivel A2 de inglés, del Marco de Referencia común Europeo para las lenguas como lo establecen las normas, como requisito para graduarse, la mayoría de ellos no lo alcanzarán si toman la metodología tradicional, es decir 100% presencial pues solo podrían avanzar un nivel por semestre y por lo tanto están en mora de acreditar los niveles exigidos de segundo idioma, establecidos como requisito de grado en el Acuerdo Superior 007 de 2010 y reglamentados en el Acuerdo Académico 010 de 2010, se requiere entonces ofertarles una metodología mixta (parte presencial y parte virtual) mediante el uso de un software y una plataforma educativas con las cuales no cuenta la Universidad de Los Llanos y por lo tanto se hace absolutamente necesario adquirir el suministro de las licencias de uso de la metodología y plataforma internacionales requerida para ofrecerles una metodología mixta que les permita en corto tiempo alcanzar los dos niveles mínimos exigidos institucionalmente. La nueva metodología, que se ha venido implementado en el Centro de Idiomas de la Universidad y que es reconocida por el Marco Común Europeo para las lenguas, ha demostrado ser efectiva en el desarrollo de las habilidades comunicativas especialmente la oral, lo que garantiza la comunicación efectiva y real en inglés permitiéndole a los estudiantes avanzar dos o más niveles en un solo período académico lo que facilita y garantiza el logro de los niveles exigidos institucionalmente de manera rápida y efectiva en el menor tiempo posible de modo que se optimice el uso de los recursos económicos de la Universidad, y facilite la implementación de las políticas de segunda lengua institucionales.

El Centro de Idiomas de la Universidad de Los Llanos así mismo dentro de la implementación de las Políticas de aprendizaje y Enseñanza de Lenguas Extranjeras reglamentadas por el Acuerdo Académico 014 de 2014, en el Capítulo I, Artículo Tercero, establece en cuanto a la prueba de clasificación de nivel de manejo de segunda lengua: "Determinar que los estudiantes que ingresan por primera vez a la Universidad de Los Llanos, presenten una prueba de clasificación que les permita determinar el nivel de suficiencia en el cual se encuentran y proceder en consecuencia a inscribirse en un curso o nivel de los ofertados por la Universidad o a optar por otro de los mecanismos establecidos para demostrar la suficiencia ordenada"; por lo que se hace obligatorio brindar los exámenes de clasificación de inglés a los estudiantes de los diferentes programas técnicos, tecnológicos, profesionales) de la Universidad de Los Llanos de manera gratuita, a través del Centro de Idiomas o la unidad académica que haga sus veces, a partir del I PA de 2015. Se tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación ya que en la actualidad ingresan a la Universidad de Los Llanos en promedio 750 nuevos estudiantes cada semestre lo que implica que se les debe garantizar la toma del test en inglés a más de mil quinientos estudiantes en este año 2016 como paso previo para asignación de los cursos de inglés hasta que logren el nivel B2 del Marco de Referencia común Europeo para las lenguas como lo establecen las normas anteriormente mencionadas, se requiere entonces del uso de un software y una plataforma educativas con las cuales no cuenta la Universidad de Los Llanos y por lo tanto se hace absolutamente necesario adquirir el suministro de las licencias de prueba diagnóstica en una plataforma educativa internacional reconocida por el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que permita garantizar la medición adecuada de los niveles bajo los parámetros exigidos institucionalmente de manera rápida y efectiva en el menor tiempo posible de modo que se optimice el uso de los recursos económicos de la Universidad, y facilite la implementación de las políticas de segunda lengua institucionales.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que cumpla con las siguientes características:

- ✓ El oferente deberá demostrar experiencia en el desarrollo de contenidos programáticos y metodologías de enseñanza de una segunda lengua (inglés) compatibles y alineados con los criterios y estándares del Marco Común de Referencia Europeo, y que la metodología tenga vigentes convenios especiales de cooperación internacional con entidades educativas reconocidas en Colombia, para lo cual allegará copia de uno de los convenios a que se hace referencia.
- ✓ El oferente debe contar con experticia mínima de cinco (5) años, en el uso de metodologías y programas de punta, en procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua inglesa, y allegar los soportes que demuestren dicha condición.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 7	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

DIRECCION CENTRO DE IDIOMAS

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DE USO POR DOCE (12) MESES DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL, Y DE 1600 LICENCIAS PARA TOMA DE EXAMENES DE INGLES EN LA PLATAFORMA INTERNACIONAL ALINEADA CON EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL) PARA EL I Y II PERIODO ACADEMICO 2016, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 63 1711 2015.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4, en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Las licencias entregadas deberán tener el derecho a uso definido a los estudiantes pertenecientes al Centro de idiomas, por un periodo de dos (2) semestres académicos (12 meses calendario) de una plataforma educativa, reconocida internacionalmente por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en una segunda lengua (inglés).
- 3) Conceder el derecho a uso de una plataforma educativa internacionalmente por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para la aplicación de pruebas diagnósticas de nivel de uso del idioma inglés de manera individual y que entregue los resultados con la información que mida exactamente el nivel de uso del idioma inglés de manera automática para cada uno de los estudiantes.
- 4) Ofrecer la posibilidad de acceder, por parte de los estudiantes que van a tomar la prueba diagnóstica, a una simulación inicial de la prueba donde puedan observar los tipos de preguntas y la metodología a desarrollar durante el examen en mención.
- 5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- 6) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes de ejecución contractual.
- 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 10) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 11) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y diez (10) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 4 de 7

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

DIRECCION CENTRO DE IDIOMAS

3.6. Obligaciones del contratante:

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

CANT.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2000	Licencias uso software internacional interactivo y pedagógico, para la enseñanza – aprendizaje de una segunda lengua (inglés)	<p>a. Que Otorgue la licencia del software educativo durante un periodo de 2 semestres (12 meses calendario) para un volumen de 2000 estudiantes, garantizando la entrega a cada estudiante de una clave de ingreso en formato correo electrónico y una contraseña personal que permita el acceso a la licencia de la metodología del oferente durante el periodo de tiempo contratado.</p> <p>b. Que evalúe el dominio del inglés de cada estudiante cuando ingrese por primera vez al programa y lo ubique en el nivel óptimo de inicio, cubriendo las habilidades de comprensión auditiva, gramática implícita en la comunicación, lectura y la fluidez oral.</p> <p>c. Que la evaluación o prueba de clasificación pueda ser utilizada por la Universidad de forma continua para evaluar a los estudiantes que necesite sin limite de usuarios y durante la duración del licenciamiento.</p> <p>d. Que instale la metodología y el software en las redes y computadores que la Universidad de los Llanos designe para acceso de los estudiantes y adicionalmente entregue un DVD con su respectiva licencia a cada estudiante para que ellos lo puedan instalar en cualquier computador en su casa y accedan a la plataforma a distancia.</p> <p>e. Que realice seguimiento al tiempo y calidad de estudio individual de forma permanente, utilizando la más avanzada tecnología que permita en tiempo real, monitorear y auditar el estudio remoto hecho por los estudiantes, esta herramienta también deberá estar disponible para que docente pueda acceder a la información en tiempo real.</p> <p>f. Que la evaluación de los estudiantes sea permanente a nivel cuantitativo y cualitativo, comprendiendo tiempos y calidad de estudios.</p> <p>g. Que permita la emisión de video y audio en tiempo real sin pérdida de calidad, de señales de audio y/o video, procedente de DVD, VCD, CD, archivos comprimidos y almacenados en el disco duro, video analógico convencional, etc.</p> <p>h. Es imprescindible que el software educativo, y su derecho legal de uso, provengan de una empresa especializada en el desarrollo y venta de tal tipo de software con reconocimiento internacional, con experiencias comprobables actuales en importantes centros de enseñanza en Colombia y con una trayectoria mínima de cinco (5) años en el mercado nacional y al menos diez (10) años en el mercado internacional.</p> <p>i. Se requiere un mínimo de 1.000 horas de contenido del idioma que permita desarrollar las habilidades comunicativas especialmente escucha (listening) y habla (speaking) a través de ejercicios de comprensión y expresión oral y escrita, de</p>

Sede San Antonio: Calle 37 N° 41-02 Barzal
Tel. 6616900 - ext 142
Villavicencio – Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 7
		FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

DIRECCION CENTRO DE IDIOMAS

		<p>gramática, de vocabulario.</p> <p>j. Es necesario que los contenidos gramaticales estén clasificados por niveles y categorías de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para la enseñanza de las lenguas, escogido por el Ministerio de Educación Nacional dentro del Plan Nacional de Bilingüismo.</p> <p>k. Que el oferente entregue planes de clase y libros de trabajo digitales articulados con los contenidos académicos de las licencias a cada uno de estudiantes y docentes involucrados en el proceso de enseñanza – aprendizaje. De igual forma los contenidos académicos de la licencia no solo deben únicamente ser de ingles general sino también de propósitos específicos como negocios, matemáticas, ciencias, estudios sociales etc.</p> <p>l. Que la licencia incluya, un programa de capacitación multimedia y de las mismas características de la licencia de los estudiantes, para capacitar a los docentes de idiomas en el uso en la metodología, software y herramientas tecnológicas ofrecidas.</p> <p>m. El oferente deberá garantizar disponibilidad de soporte técnico presencial o virtual de tiempo completo en la localización de la consultoría durante el tiempo del licenciamiento contratado.</p> <p>n. Que permita estudiar sin conexión a Internet durante por lo menos trece (13) días después de la última conexión válida realizada</p> <p>o. Que pueda ser instalada en dispositivos: PC / MAC / IOS / ANDROID</p>
1600	<p>Licencias para toma de exámenes de clasificación de uso del inglés en plataforma internacional reconocida por el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas</p>	<p>a. Que Otorgue la licencia de uso de la plataforma internacional alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas para la aplicación de pruebas diagnósticas de uso del idioma inglés, durante un periodo de 2 semestres académicos (8 meses calendario) para un volumen de 1600 estudiantes, garantizando la entrega a cada estudiante de una clave de ingreso y una contraseña personal que le permita a cada uno tomar el examen de manera individual por una sola vez durante el período de tiempo contratado.</p> <p>b. Que la prueba diagnóstica evalúe el dominio de uso del idioma con base en los parámetros del Marco Común Europeo y entregue los resultados individuales en tiempo, cubriendo las habilidades de comprensión auditiva, gramática implícita en la comunicación y lectura.</p> <p>c. Que la evaluación o prueba de clasificación pueda ser utilizada por La Universidad en cualquier momento, para evaluar a los estudiantes que necesite hasta completar el número de usuarios y durante la duración del licenciamiento.</p> <p>d. Que ofrezca la posibilidad de acceder, por parte de los estudiantes que van a tomar la prueba diagnóstica, a una simulación inicial de la prueba donde puedan observar los tipos de preguntas y la metodología a desarrollar durante el examen previamente a la toma del mismo.</p> <p>e. El oferente deberá garantizar disponibilidad de soporte técnico presencial o virtual de tiempo completo en la localización de las pruebas diagnósticas durante el tiempo de la aplicación de las pruebas dentro del periodo contratado.</p>

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, y el valor aprobado en el proyecto identificado con la ficha BPUNI VIAC 63 1711 2015, el cual es por un valor total de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$940.000.000) M/CTE.**

Sede San Antonio: Calle 37 N° 41-02 Barzal
Tel. 6616900 - ext 142
Villavicencio – Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 7	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

DIRECCION CENTRO DE IDIOMAS

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, el valor total es **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$940.000.000) M/CTE**

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo a: C- **Inversión 640 ESTAMPILLAL PRONILLANOS, Sub Programa, 705 Educación Superior. Proyecto. 07** Implementación de la política de aprendizaje y enseñanza de.. **Sub Proyecto ---- Recurso, 90 Ingresos Corrientes. Centro de Costo, 7132** Implementación de la política de aprendizaje y enseñanza , **Valor, (\$940.000.000).**

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 3 Invitación Pública y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 59 **Invitación Pública**, Art 60 Requisitos y Art 61 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION PUBLICA.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 7 de 7
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

DIRECCION CENTRO DE IDIOMAS

8. - GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 - 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

9. - SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Director del Centro de Idiomas, o quien este encargado de tales funciones.



BERNARDO ROCHA SALAMANCA
Director Centro De Idiomas